

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 055

Julio 9 de 2004

"Por la cual se adiciona la Resolución No. 031 de 2004 que reglamenta los estímulos Académicos para el desarrollo profesoral "

EL CONSEJO SUPERIOR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adicionar la Resolución No. 031 de mayo 21 de 2004, emanada de este Consejo, por la cual se expide el reglamento correspondiente a los estímulos académicos para el desarrollo profesoral, en el sentido que los casos particulares de los profesores en comisión de estudios en el exterior donde el sistema de matrículas establece sumas más altas para los primeros años y más reducidas para los años posteriores, el Consejo Académico podrá autorizar de manera excepcional el pago por concepto de matrícula anual de sumas superiores a los 40 salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia, siempre y cuando la suma total a pagar durante el Programa conducente al título no supere el resultado de multiplicar 40 smmv por el número de años en los cuales se pagará la matrícula, en el respectivo Programa.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCION No. 055–04 C.S.

2

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 9 días del mes de julio de 2004.

El Presidente,

ANGELINO GARZON

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General